

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

19759 Orden DEF/3321/2010, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/3537/2006, de 13 de noviembre, por la que se crea el Instituto Tecnológico «La Marañosa».

El apartado cuarto de la Orden DEF/3537/2006, de 13 de noviembre, por la que se crea el Instituto Tecnológico «La Marañosa», establece que este Instituto dependerá de la Subdirección General de Tecnología y Centros de la Dirección General de Armamento y Material. Sin embargo, el Real Decreto 1287/2010, de 15 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece que el Instituto Tecnológico «La Marañosa» depende de la Dirección General de Armamento y Material.

Por otro lado, la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, modifica en su Título III los Cuerpos y Escalas militares, por lo que se hace preciso adaptar la denominación que aparece reseñada en la Orden DEF/3537/2006, de 13 de noviembre a lo dispuesto en la citada ley.

Una vez culminado el proceso de creación del Instituto, y para llevar a cabo los cometidos y misiones que se le asignan, es necesario dotar a su dirección de una continuidad. Esta continuidad, en el caso de recaer la dirección en personal militar, se vería limitada si el empleo fuese exclusivamente de General de Brigada/Contralmirante.

Por todo ello, al haberse modificado la dependencia y para dotar de continuidad a la dirección del Instituto es necesario modificar la mencionada Orden DEF/3537/2006, de 13 de noviembre.

En su virtud, con la aprobación previa del Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden DEF/3537/2006, de 13 de noviembre, por la que se crea el Instituto Tecnológico «La Marañosa».*

La Orden DEF/3537/2006, de 13 de noviembre, por la que se crea el Instituto Tecnológico «La Marañosa», queda modificada como sigue:

Uno. El apartado cuarto, queda redactado del siguiente modo:

«Cuarto. *Dependencia.*—El Instituto Tecnológico «La Marañosa» dependerá de la Dirección General de Armamento y Material.»

Dos. El párrafo b) del apartado quinto.1, queda redactado del siguiente modo:

«b) Órgano auxiliar de Dirección: Su misión será apoyar al Director del ITM en la administración, control, coordinación y gestión del Instituto.

Tendrá la estructura necesaria para ello y su jefatura corresponderá a un Coronel/Capitán de Navío de cualquier cuerpo de los tres Ejércitos o de los Cuerpos Comunes, pudiendo corresponder también a un funcionario de carrera de la Administración General del Estado y, en su caso, de otras Administraciones públicas, que pertenezca a Cuerpos y Escalas a los que se le exija para su ingreso el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.»

Tres. El punto 2 del apartado quinto, queda redactado como sigue:

«2. El Director del Instituto Tecnológico «La Marañosa» será un Oficial General del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, o un Oficial General del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, o un Oficial General del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, pudiendo corresponder también a un funcionario de carrera de

la Administración General del Estado y, en su caso, de otras Administraciones Públicas, que pertenezca a Cuerpos y Escalas a los que se exija para su ingreso el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, y tendrá el rango que se determine en la correspondiente relación de puestos de trabajo.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre 2010.—La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.